

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 154 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 MAR. 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 172-2022-GR.AMAZONAS/DRSA-DRSCH de fecha 20 de enero de 2022, El Memorando Nº 075-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH de fecha 13 de enero de 2022, La Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 1119-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 20 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Titulo Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.



A través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1119-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 20 de agosto de 2019, se dispuso encargar con eficacia anticipada al 11 de enero de 2019, al Lic. Enf. Lloni Ysael Vargas Mas las funciones como Jefe de la Micro Red de Salud Nuevo Chirimoto.



Mediante el Memorando Nº 075-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DRSCH de fecha 13 de enero de 2022, la Directora de la Red de Salud Chachapoyas, dispone ratificar a partir del 01 de enero de 2022 las funciones de Jefe de la Micro Red de Salud Nuevo Chirimoto y Centro de Salud Chirimoto adscrita a la Red de Salud Chachapoyas de la Dirección Regional de Salud Amazonas al Lic. Enf. Lioni Ysael Vargas Mas.



Con Oficio Nº172-2022-GR.AMAZONAS/DRSA-DRSCH de fecha 20 de enero de 2022, la Directora de la Red de Salud Chachapoyas solicita al Titular de esta Entidad la emisión del acto resolutivo correspondiente, para ratificar la encargatura de funciones de Jefe de la Micro Red de Salud Nuevo Chirimoto.

De conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de esta Entidad el Cargo de Jefe/a de la Micro Red de Salud Nuevo Chirimoto y Centro de Salud Chirimoto se encuentra en el Nº de orden 1202, con código 44022002 y Clasificación EC.

Al respecto, debemos indicar que de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92- INAP-DNP, se ha establecido que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la Entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la misma; Que, el citado Manual Normativo de Personal ha previsto dos tipos de encargo: Encargo de puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; encargo de funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

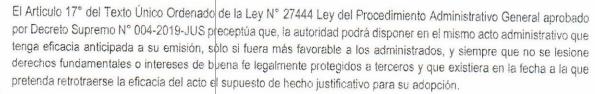


RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

154 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

07 MAR. 2022





En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIER NO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humano y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, al Lic. Enf. Lloni Ysael Vargas Mas las funciones como JEFE DE LA MICRO RED DE SALUD NUEVO CHIRIMOTO adscrita a la Red de Salud Chachapoyas de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, en adición a sus funciones como servidor civil de esta Entidad, de conformidad a los funciones expuestos por la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Elirección Regional de Salud Amazonas.

ÁRTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCION REGIONAL DE SALUDAMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO DIRECTOR REGIONAL CMP: 12033

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEADIRESA
OGDRRHH/DIRESA
OCI/DIRESA
OIT/DIRESA
OIT/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
MICRO RED DE SALUD NUEVO CHIRIMOTO
INTERESADO
LEGAJO
Archivo

CMP/D.E.DIRESA ERCU/D.OAJ.DIRESA LMSL/AOAJ.DIRESA